



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 24 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3644/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	1	600.000
	Arriendo de edificios	1	200.000
	Equipos computacionales y periféricos	1	300.000
	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1	400.000
	Mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos y equipos de producción	1	500.000
		TOTAL	2.000.000

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Ingresos por percibir recuperación artículo 12 licencia médicas	1	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

